



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 25 ABR. 2024

EX.N° 575 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.119 de 8 de agosto de 2023, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **VENTAS FERRETERIA ASEO Y CONSTRUCCION SEGURIDAD, PRODUCTOS DE EVENTOS**, de propiedad de la sociedad **EPP STORE AMANZO SpA**, RUT N° 77.774.413-5, ubicado en calle **GENERAL PARRA N° 763**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de fecha 2 de abril de 2024 de don Pedro Ernesto Bartolomé Bachelet, representante legal de la sociedad B y B Ingeniería Estructural Limitada, ingreso externo N° 2.801 de 2 de abril de 2024.-

3.- El Informe N° 287 de 19 de abril de 2024 de la Dirección Jurídica.-

4.- El Memorandum N° 7.250 de 19 de abril de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.119 de 8 de agosto de 2023.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



Maria Raquel de la Maza Quijada
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1271